



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC10

**VISTO:** lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 1/22 Proceso de Compra PBAC 2-0005-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-2173-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra 2-1149-OC22 obrante a fs. 21/22, se contrató con la firma DISTRIBON SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 23/33 obra copia del acta correspondiente a la 1ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1149-OC22 y de la Resolución PG N°1505/23 mediante la cual se aprobó la misma;

Que la empresa DISTRIBON SRL formuló la solicitud de la 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1149-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/33;

Que a fs. 35/40 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de redeterminación de precios ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 2da. redeterminación de precios, el cual obra a fs. 42/47;

Que a fs. 49/50 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción del Acta de Redeterminación pertinente;

Que a fs. 55 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 61/68 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1149-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL;

Que a fs. 70 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 2da. redeterminación con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 61/68, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 2da. redeterminación de precios de la orden de compra 2-1149-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de agosto de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON 44/100



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC10

(\$4.240.053,44); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 55/100 (\$99.855.878,55) representando un incremento de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 40/100 (\$15.409.963,40) respecto del total del contrato a valores de la 1ra. redeterminación de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 15/100 (\$84.445.915,15), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 35/40 y 49/50.

**Artículo 2º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 70.

**Artículo 3º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma DISTRIBON SRL.

**Artículo 4º:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma DISTRIBON SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.